UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

CONTRATACION DIRECTA N° 01/2018 , ID N° 343 714 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA RETROEXCAVADORA DE LA MUNICIPALIDAD DE FRAM

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Fram, República del Paraguay, a los 26 días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho , en la Oficina de la Municipalidad de Fram, siendo las 8:30 horas, se participa del acto previsto para la apertura de sobres de Ofertas correspondiente al llamado de Contratación Directa **N° 01/2018 con ID N° 343 714** para los **"Servicios de Mantenimiento con Provisión de repuestos para la Retroexcavadora de la Municipalidad de Fram" .** Se hallan presentes en el acto, por el Comité de Evaluación el señor Edgar Rojas, el señor Marcos Segovia, la Lic. Yesica N. Fleitas, el señor Intendente , representante de la UOC .-

Se dio inició al acto de apertura con las palabras del señor Intendente Municipal, representante de la U.O.C., dando explicaciones sobre el llamado de referencia, manifestando que se ha enviado invitaciones a 5(cinco) empresas tal lo avala los comprobantes de recepción de los mismos y que hasta las 8:00 horas del día de la fecha, no se ha recepcionado en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, ningún sobre de ofertas por tal motivo, la máxima autoridad amparada bajo lo que establece el Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA que reza de la siguiente manera : Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.
Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación.
Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado. Por tanto se sugiere Declarar Desierta dicho llamado.-

Con lo que se dio por finalizado el acto, siendo las 08:45 horas, firmándose seguidamente el acta en 3(tres) copias de igual tenor y al mismo efecto, por todos los representantes de la Municipalidad, y participantes del Acto de Apertura de Sobres .----------

.....
Edgar Rojas
Comité de Evaluación

.....
Alvaro Scappini
Intendente Municipal

.....
Yesica N. Fleitas
Comité de Evaluación

.....
Marcos A. Segovia
Comité de Evaluación